Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
Gobierno de Chile

DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE ANTE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PREVENTIVO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS FUNCIONARIOS.

Santiago, 27 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° H – 265/

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en la Ley N°19.913 y sus modificaciones, en la Resolución Exenta N° H–55, de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; en los Oficios Circulares N° 20, de 2015, y N° 14, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el Oficio 12-2015, de 2015, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, que solicita acciones de aseguramiento que indica; en el Pase Interno N° 7, de 2019, del Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión; y en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos, modificó diversas disposiciones de la Ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero y modificó diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

2. Que el nuevo inciso sexto del artículo 3° de la Ley N° 19.913, agregado por la citada Ley N° 20.818, establece que "Las Superintendencias y los demás Servicios y Órganos Públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estarán obligados a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones".

3. Que las orientaciones generales para el Sector Público en relación al inciso sexto del artículo 3° de la Ley N° 19.913, comunicadas por el Ministerio de Hacienda mediante Oficio Circular N° 20, de fecha 15 de mayo de 2015, establecen la necesidad de nombrar un funcionario responsable de la implementación del Sistema Preventivo contra los delitos funcionarios, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, el nombramiento de su suplente y la inscripción en el Registro de Entidades Obligadas a Reportar, creado por la Unidad de Análisis Financiero.

4. Que el Oficio N° 12-2015, de 18 de junio de 2015, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señala, entre otras acciones de aseguramiento, que debe efectuarse el nombramiento de un suplente del funcionario responsable de la implementación del sistema.

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
CHILE

5. Que, por Resolución Exenta del Servicio N° H–55, de 8 de agosto de 2019, don Antonio Aldunate Berrío, como titular, y doña Marcela Paz Rojas Venegas, como suplente, fueron designados como responsables de relacionarse con la Unidad de Análisis Financiero para la implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios.

6. Que es necesario modificar la designación del funcionario titular y de la funcionaria suplente señalados en el Considerando anterior.

RESUELVO:

I. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° H–55, de 8 de agosto de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

II. DESÍGNASE al funcionario don LUIS CARREÑO SILVA, [redacted] Profesional a contrata grado 4° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en calidad de titular, como responsable de la implementación y funcionamiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios y al funcionario don ANTONIO ALDUNATE BERRÍO, [redacted] Profesional a contrata grado 4° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en calidad de suplente del anterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - CHILE
Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
SUBSECRETARIO

RODRIGO YÁÑEZ BENÍTEZ
Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
CHILE

RGV/EMZ

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Luis Carreño Silva.
2. Sr. Antonio Aldunate Berrío
3. Marcela Paz Rojas Venegas
4. Gabinete
5. Dirección de Asuntos Jurídicos.
6. Dirección Administrativa.
7. Departamento de Auditoría Interna.
8. Oficina de Partes.